

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 6546/2024/TE, instruido en relación con CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE DEPORTES.-, del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- Resultando que entre los meses de septiembre y noviembre de 2024, se llevó a cabo el concurso-oposición libre convocado para la provisión, como personal laboral fijo, de una plaza de Oficial de mantenimiento de Deportes.

Fundamentos de Derecho

I.- La base undécima de las bases generales reguladoras de la convocatoria, señala:

“Undécima.- Bolsa de Trabajo. Siempre que sea posible, se elaborarán y aprobarán por parte del Ayuntamiento de Teruel bolsas de trabajo, a resultas de las calificaciones obtenidas en cada uno de los procesos selectivos contemplados en las presentes bases”.

II.- Considerando la necesidad de proceder a la formación de una bolsa de Oficial de Mantenimiento de Deportes, a los efectos de posibles contrataciones, sustituciones de personal, interinidades, adscripciones provisionales, etc.

III.- Por lo que respecta a la competencia, ésta lo es de la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo determinado en el artículo 30.1), apartados i) y u) de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Crear una bolsa de trabajo de Oficial de Mantenimiento de Deportes, a efectos de posibles contrataciones, sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales, etc., de conformidad con el resultado del proceso selectivo llevado a cabo para la provisión, como personal laboral fijo, de una plaza de Oficial de Mantenimiento de Deportes.

Segundo.- Fijar la siguiente bolsa de trabajo, con el correspondiente número de orden en función de los criterios establecidos en la base undécima de la convocatoria.

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
-----------	--------------------

1	PEREA HERNÁNDEZ, JAVIER
2	RIO GALLARDO, ALBERTO JOSÉ
3	MARTÍN ANDRÉS, MANUEL
4	GARZARÁN CALDERARO, JAVIER
5	PÉREZ RUBIO, IGNACIO
6	PÉREZ ALONSO, JOSÉ MANUEL
7	AULA GUILLÉN, JAIME LUIS
8	MELÉNDEZ ANDRÉS, ALFONSO

Tercero.- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal y Comité de Empresa.

Quinto.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Teruel "www.teruel.es".

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.